

CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
AREA DE MOVIMIENTO	
28 MAY 2018	
Recibido.....	0930.....Hs.
Exp. N°.....	34780.....C.D.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA
CON FUERZA DE LEY**

Ley de Emergencia Provincial en Adicciones

CAPITULO 1 - DE LA EMERGENCIA EN ADICCIONES

Artículo 1: Declarar en el territorio provincial el Estado de Emergencia en Adicciones por cinco (5) años a partir de la sanción de la presente Ley.

Artículo 2: La Emergencia en Adicciones consiste en desplegar políticas públicas centradas en la prevención, abordaje integral y tratamiento de los consumos de sustancias psicoactivas y facilitar el fortalecimiento de los dispositivos interdisciplinarios que atiendan esos consumos en su fase adictiva.

CAPITULO 2 – ÓRGANO DE APLICACIÓN

Artículo 3: El Órgano de Aplicación será la Agencia de Prevención del Consumo de Drogas y Tratamiento Integral de las Adicciones (APRECOD)

CAPÍTULO 3 – RELEVAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA

Artículo 4: A partir de la sanción de esta Ley, la APRECOD llevará a cabo un relevamiento en un plazo no mayor a 90 días que establecerá la información precisa para el abordaje integral de la Emergencia

CAPÍTULO 4 - POLÍTICAS DE PREVENCIÓN

Artículo 5: El Estado provincial implementará una intensa Campaña de Propaganda destinada a prevenir el consumo de sustancia psicoactivas durante el periodo de la Emergencia.

Artículo 6: La propaganda se efectuará en los medios masivos de comunicación públicos y privados (audiovisuales, radiofónicos, impresos y digitales), cartelería pública y folletería oficial, en todo el territorio provincial.

Artículo 7: El contenido de la campaña y la producción de los distintos materiales que se requieran estarán a cargo de la Autoridad de Aplicación.

Artículo 8: Se fortalecerán los espacios e instituciones comunitarias existentes que brindan ámbitos integradores y posibilitadores a través de actividades educativas, culturales, deportivas y recreativas para la prevención de los consumos de sustancias psicoactivas.

Artículo 9: Se desarrollarán canales institucionales entre las áreas del Estado que trabajan la problemática y los espacios e instituciones comunitarias antes mencionadas.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CAPITULO 5 - CREACIÓN DEL REGISTRO DE ORGANIZACIONES DE LUCHA CONTRA LAS ADICCIONES

Artículo 10: Crease el Registro de Organizaciones de Lucha contra la Adicciones, denominado (ROLA) bajo la órbita de la Autoridad de Aplicación en el cual deberán inscribirse todas las organizaciones sociales, comunitarias, religiosas que desempeñan la labor preventiva sobre consumos de sustancias psicoactivas y adicciones en la provincia como requisito para participar activamente de la políticas públicas de prevención.

Artículo 11: El Registro deberá estar elaborado en un plazo no mayor a los 60 días desde la sanción de la presente ley.

CAPITULO 6 – FORTALECIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS DE SALUD Y LOS EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS

Artículo 12: Se dispondrá de recursos humanos y materiales en el primer nivel de abordaje que se brinda en Centros de Salud y dispositivos de Atención Primaria de la Salud y se facilitarán los canales para las derivaciones de aquellos casos que así lo demanden su complejidad.

Artículo 13: Se destinarán espacios físicos acordes en los efectores de Salud de segundo y tercer nivel y fortalecerán sus equipos interdisciplinarios para brindar atención conforme a su complejidad a aquellos casos intrínsecamente vinculados al consumo de sustancias psicoactivas.

Artículo 14: La Autoridad de Aplicación realizará las articulaciones pertinentes para lograr referencia territorial para la contención y seguimiento de las personas ante cada egreso eventual del efector de salud.

CAPITULO 7 - CONVENIOS CON LA SEDRONAR

Artículo 15: Durante el plazo de la Emergencia y acorde a los resultados del relevamiento indicado en el Art. 4, la APRECOD se concentrará "en su labor de establecer convenios con la SEDRONAR" para la implementación inmediata en todo el territorio de la provincia, de "Centros Preventivos Asistenciales y Comunitarios" en sus distintas modalidades: *Casas Educativas Terapéuticas (CET)*, *Centros Preventivos Locales de las Adicciones (CePLA)*, *Puntos de Encuentro Comunitario (PEC)*, *Casas de Acompañamiento y Asistencia Comunitaria (CAACs)* o de nuevos convenios y modalidades de tratamiento ofrecidos por la SEDRONAR.

Artículo 16: El Poder Ejecutivo pondrá a disposición establecimientos, instituciones, terrenos y demás espacios físicos, así como los recursos económicos que se requieran para la construcción y puesta en funcionamiento de estos Centros Preventivos Asistenciales y Comunitarios.

CAPÍTULO 8 – CREACIÓN DE COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Artículo 17: Crease una Comisión Ad-Hoc de Seguimiento de la Emergencia compuesta por un (1) representante de APRECOD, un (1) representante del Ministerio de Salud, un (1) representante del Ministerio de Educación, un (1) representante del



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Innovación y Cultura, un (1) representante del Ministerio de Desarrollo Social, tres (3) representantes de la Cámara de Diputados, tres (3) representantes de la Cámara de Senadores y hasta (3) representantes por el ROLA.

CAPITULO 9 - FOMENTO A PROGRAMAS EDUCATIVOS SOBRE ADICCIONES

Artículo 18: Durante la Emergencia, se promoverá la difusión del Programa "Lazos para la prevención de violencias y adicciones", dependiente del Ministerio de Educación.

Artículo 19: Se asignara a este Programa el Presupuesto que requiera para impulsar una mayor dinámica de trabajo a los "Consejos de Convivencia Escolares", la difusión y lectura de materiales sobre la temática y la capacitación docente necesaria para el abordaje en el ámbito escolar del consumo de sustancias psicoactivas y las adicciones.

Artículo 20: La Comisión de Seguimiento garantizará: "Disponer los mecanismos necesarios a fin de dar cumplimiento a la Ley Nacional N° 26.586 "De Creación del Programa Nacional de Educación y Prevención sobre las adicciones y consumo indebido de drogas" como prevee el Art. f) del Decreto N°0419 (creación de la APRECOD).

CAPÍTULO 10 - DE LA FINANCIACIÓN

Artículo 21: El Presupuesto General de la Administración provincial contemplará las partidas necesarias para el financiamiento de la presente Ley.

Artículo 22: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mercedes Meier
Diputada Provincial
Frente Social y Popular
Interbloque Igualdad



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Las urgencias de políticas públicas que reclama nuestra población ante la percepción creciente e innegable del consumo de sustancias psicoactivas y las adicciones, motivan este nuevo intento de construir una herramienta legislativa que contribuya al abordaje efectivo de esta problemática. Reconocemos avances en la materia desde la sanción de la Ley Nacional de Salud Mental y Adicciones N°26.657 y los pasos dados desde la creación de la APRECOD. Pero, la práctica recorrida y el "termómetro social" indican que es más que insuficiente.

La problemática ha crecido exponencialmente en todo el país y atraviesa toda la geografía provincial. Hace tiempo dejó de ser una situación de las "grandes ciudades", hasta los pueblos más pequeños de nuestro interior profundo sufren este drama que día a día aumenta. Si bien las adicciones atraviesan las clases sociales y no respetan edades, debemos intervenir en forma urgente desde el Estado en su rol preventivo del consumo de sustancias psicoactivas y de abordaje integral de las adicciones a esa franja poblacional que se encuentra expuesta a una altísima vulnerabilidad social. Porque esta situación nos golpea duramente donde más nos duele: en los millones de jóvenes excluidas/os del sistema educativo, laboral y sin posibilidades de acceder a la cultura, el deporte y la recreación. A la niñez, adolescencia y juventud que les han arrebatado el futuro y los sueños. Ese debe ser nuestro "punto de urgencia social" y receptor prioritario de políticas públicas.

Los últimos estudios en la materia y asentados estadísticamente datan de fines de 2015, encargados por el ex-gobernador Antonio Bonfatti al Observatorio de la Deuda Social de la UCA. El mismo consistió en un *"Estudio sobre el consumo de sustancias psicoactivas en los jóvenes en Gran Rosario/Gran Santa Fe - Noviembre de 2015"* y fue resumido por quien fuera Responsable del Informe, Solange Rodríguez Espinola: *"A nivel nacional sigue habiendo un mayor consumo de alcohol que de drogas, sin embargo en la provincia las drogas están más presentes que en otras regiones. Las zonas del Conurbano Bonaerense, Rosario y Santa Fe son las regiones con mayor consumo de drogas"*.

El Informe asegura también que *"en la provincia aproximadamente 3 de cada 10 jóvenes dice haber consumido drogas una vez en su vida y el 25% lo hizo con marihuana"*. Y agrega: *"la mayoría de los jóvenes no consulta o busca una ayuda profesional. Esta situación se puede dar en primer lugar por la estigmatización que hay en torno a la droga y por la negación de la situación por parte de familiares o allegados al consumidor"*.

Luego destaca, en base a los datos del informe, que solo *"un 2% de los jóvenes declara haber buscado ayuda por el consumo de sustancias psicoactivas"*. En este sentido, la profesional detalló que *"aquellos que buscan asistencia se encuentra con que no hay lugares o hay muy poco conocimiento"*. Además distinguió entre lo público y lo privado, aclarando *"que si uno está posicionado en un cierto nivel económico y social puede acceder a algunos centros que tienen un formato privado o se arancela, pero a nivel estatal hay muy poco ofrecimiento y muy poca cobertura de centros asistenciales para el tratamiento de las adicciones"*, concluyó.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El Poder Ejecutivo provincial creó por Decreto N° 0419 la APRECOD dando un paso de avance, pero aún no es suficiente. Se necesita dotarla de iniciativas, personal, objetivos de trabajo, infraestructura y, claro está, más Presupuesto. Esta Ley de Emergencia provincial en Adiciones debe proporcionar de todos los recursos materiales y humanos que requiera la APRECOD para cumplir los objetivos con los que fue creada. Y, sobretodo, es una señal a la población de reconocimiento de la magnitud de la problemática y la existencia de una decisión política de abordarla.

Existe una relación dramática entre el crecimiento del consumo de sustancias psicoactivas y la violencia que conlleva el tráfico ilícito de drogas que tiene como resultado la muerte de jóvenes, cada vez más jóvenes de los sectores populares. La sociedad demanda "más seguridad" pero se interviene desde el Estado en forma errónea: incrementando las fuerzas de seguridad y represivas. Es decir, atacando las consecuencias y olvidando las causas, terminando en una represión dirigida a los sectores populares, estigmatizando la pobreza y criminalizando en particular a la juventud que habita las barriadas.

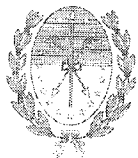
A esta delicada situación se agrega que nuestra provincia, por su ubicación estratégica para el tráfico de drogas por su extensa hidrovía y sus puertos sin control, sus rutas que conectan fronteras con las grandes áreas metropolitanas y la falta de dispositivos de control aéreo, se ha transformado en un terreno de violencia inusitada. Lamentablemente las políticas anunciadas por el gobernador Miguel Lifschitz, y que fueran implementadas en otras provincia acerca del "Narcomenudeo", se han demostrado no solo ineficaces sino que, por el contrario, han aumentado el narcotráfico y llenado las cárceles de jóvenes pobres al abordar el delito en sus eslabones más débiles.

Creemos que cada ciudad y cada barrio serán "más seguros" si se impulsan políticas públicas que garanticen empleo genuino, vivienda digna, agua potable, iluminación, espacios verdes; si se ataca fuertemente la deserción educativa y se brinda espacios para el acceso masivo y gratuito al deporte, la cultura y la recreación en esos rincones olvidados de nuestra provincia.

Con mucho dolor, debemos reconocer que Argentina ha dejado de ser un país de tránsito de las drogas y pasó a ser a productor, a la vez que aumentó considerablemente el consumo: somos el primer país consumidor de cocaína en América Latina, y tercer productor de cocaína en el mundo. Con aeropuertos clandestinos, ausencia de radares, fuerzas como Gendarmería y Prefectura concentradas en Capital Federal, el Gran Bs. As y Santa Fe terminan debilitando las fronteras y los puertos, transformándonos en un país de libre entrada y salida de la droga.

Cabe aclarar que cuando hablamos de narcotráfico nos referimos a uno de los grandes negocios del sistema capitalista: según datos de la Oficina de Crimen y Droga de la ONU, el negocio de estupefacientes mueve unos US\$ 300 mil millones al año. Un verdadero delito contra la humanidad a la vez que funcionan como mecanismo de debilitamiento de un pueblo como parte de la acción de grupos políticos y económicos que incluso detentan el poder del Estado o fracciones del mismo.

En todo el país, distintas organizaciones sociales, comunitarias y religiosas, trabajadores de la salud y la educación, del deporte y la cultura, se han ido encontrando en esta durísima pelea contra el consumo de sustancias psicoactivas y



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ganarle a las adicciones y construyeron un movimiento de extensión nacional denominado "Ni un pibe menos por la droga", realizando actividades deportivas, culturales, recreativas, centros comunitarios de preventivos, movilizaciones, para conseguir partidas de programas sociales, capacitarse como preventores en adicciones, etc. Han jugado el relevante papel de tomar en sus manos esta dramática situación y resulta clave fortalecerlas para seguir enfrentando la cultura de la resignación, peleando cada joven a las adicciones. Se necesita reconocerlas, brindar recursos, darle visibilidad e institucionalidad.

Aprendimos del trabajo de Horacio Tabares, Psicólogo reconocido de larga trayectoria en la temática y con un enfoque de "protagonismo comunitario" para el abordaje de la misma, que una "conducta de consumo" está atravesada por al menos "tres factores de riesgo": **los carteles del narcotráfico** y el negocio que corrompe el entramado político, judicial, las fuerzas de seguridad y a la sociedad misma; la "**cultura consumista**" inherente al sistema capitalista y; la **vulnerabilidad social** de una parte importante de la población.

En este último punto debemos construir consensos acerca de la urgencia que representa esa enorme cantidad de jóvenes y niñas/os en situación de altísima vulnerabilidad social y la necesidad de abordar integralmente las respuestas. El consumo es la última estación en el recorrido de una vida de exclusión que sufren millones de jóvenes en nuestro país y en la provincia. Se consume porque día a día, millones abandonan la educación pública en todos los niveles, por la falta de trabajo, por la imposibilidad de acceder en forma gratuita a las prácticas culturales, deportivas y recreativas. A lo único que tienen acceso gratuito millones de jóvenes excluidos de todo es a la droga en una esquina del desamparo de nuestras barriadas olvidadas.

Para finalizar, acompañamos el Pronunciamiento de la "Pastoral Social sobre Adicciones", en los que se critica *"la respuesta que se sigue dando es con un acentuado enfoque en la dimensión represiva hacia los sectores más vulnerables. Basta comparar el presupuesto del Ministerio de Seguridad con el de la SEDRONAR para comprender la desproporción de la que estamos hablando. Pero hay que decirlo, si a nuestros jóvenes no les ofrecemos oportunidades reales para crecer, para descubrir el sentido de la vida, políticas públicas de prevención y un sistema de salud adecuado, van a ser estructuralmente vulnerables. No alcanza sólo con perseguir al narcotráfico, hay que cuidar a los pibes"*.

Ese mismo Documento sostiene la necesidad de declarar la "Emergencia en Adicciones" por la *"gravedad del momento que estamos viviendo, por las muertes, tragedias, y sufrimientos de miles de pibes y pibas a lo largo del país, de hombres y mujeres, por el dolor de sus familias, por nuestros barrios, villas, pueblos y ciudades, por el Padre Juan Viroche y todos los que día a día dan la vida, reclamamos a los distintos niveles del Estado: municipales, provinciales y nacional, a los medios de comunicación, a las empresas, a las iglesias y distintos credos que se hagan eco de este pedido, que como un grito que se eleva al cielo de la patria: ¡Basta! "¡Ni un pibe menos por la droga! Hay que ponerse a trabajar"*.

Debemos tomar las medidas necesarias para asumir esta pelea, no nos puede ganar la resignación ni el posibilismo. Si desde el Estado se brinda herramientas como esta Emergencia y los sectores populares y organizaciones sociales toman en sus manos este desafío es posible ganarle diariamente a las adicciones cada joven que intenta




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

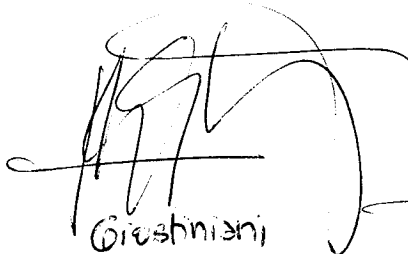
arrebatarlos demostrando así que la política puede ser la herramienta que haga posible lo necesario.

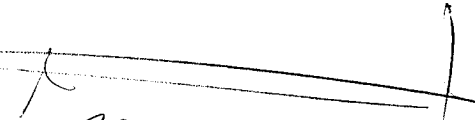
Por estas razones, solicito a mis pares acompañen esta iniciativa.

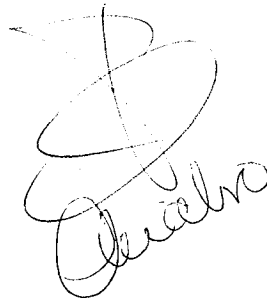

Mac Eraner


Aupsburper


Mercedes Meier
Diputada Provincial
Frente Social y Popular
Interbloque Igualdad


Greshniani


Baczolan


Cerebro

⊥ Se considera **sustancias psicoactivas** a toda sustancia química de origen natural o sintético que al introducirse por cualquier vía (oral, nasal, intramuscular e intravenosa) ejerce un efecto directo sobre el sistema nervioso central (SNC), ocasionando cambios específicos a sus funciones; que está compuesto por el cerebro y la médula espinal, de los organismos vivos. Estas sustancias son capaces de inhibir el dolor, modificar el estado anímico o alterar las percepciones.